



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° り -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA

Lima, 0 7 DIC. 2021

Visto, el Informe Técnico N° 030-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-ULOG-P, Informe N° 1457-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-ULOG, Informe N° 302-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MINAGRI, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública;

Que, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1439, señala que la administración de los bienes comprende las actividades de almacenamiento de bienes, distribución, mantenimiento y disposición final de los mismos. Asimismo, respecto a este último, el artículo 24, estipula que la disposición final comprende entre otros, los procedimientos mediante los cuales regula los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o baja definitiva;

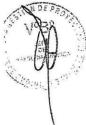
Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que, en tanto la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantiene vigente las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, la Directiva N° 001-2015-SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que, sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las Entidades;

Que, el sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015-SBN define al procedimiento de baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6.2 de la citada Directiva establece las causales para proceder la baja de los bienes, entre las cuales, se encuentra la de constituir "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", que, según lo dispuesto en el





Anexo N° 1 Glosario de Términos de la Directiva, se da cuando los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos:

Que, no obstante, la baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, son materias que han sido objeto de regulación por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, habiéndose aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", norma aplicable a los procedimientos para la baja y donación de los bienes que califiquen como RAEE, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa general de gestión de bienes muebles estatales emitidas por la SBN, en lo que resulten aplicables;

Que, el inciso 7.1 del numeral VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, dispone que el procedimiento que debe seguirse para la aprobación de la baja de bienes RAEE es el siguiente: "La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja";

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-ULOG-P de fecha 23.11.2021, el Especialista de Control Patrimonial concluye que es procedente efectuar la baja de treinta y dos (32) bienes muebles calificados como RAEE, los cuales no resultan de utilidad para la UEGPS por encontrarse inoperativos y obsoletos, detallados en el Anexo 01 del respectivo Informe Técnico, considerando un valor neto de S/22,891.55 (Veintidós mil ochocientos noventa y un con 55/100 soles) al 31.10.2021;

Que, mediante Informe N° 1457-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-ULOG de fecha 23.11.2021, la Jefatura de Logística emite opinión favorable al acto solicitado;

Que, mediante Informe N° 302-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ de fecha 06.12.2021, la Jefatura de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente disponer la baja de treinta y dos (32) bienes muebles por causal de RAEE, por lo que debe procederse a la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente;

Con las visaciones de las Jefaturas de Logística y Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, así como lo contemplado en las Resoluciones Ministeriales N° 260-2015-MINAGRI, y N° 0521-2015-MINAGRI; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 016-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la baja de treinta y dos (32) bienes muebles por la causal de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos — RAEE", en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales", detallados en el Anexo 01 de la presente Resolución, por un valor neto al 30.10.2021, ascendente a S/ 22,891.55 (Veintidós mil ocho cientos noventa y uno ganto bolisto soles).

07 DIC 2021

JAQUELINE RIVERA GÓMEZ FEDATARIA RDE N° 024-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE

DIRECTORADE ADMINISTRACION

Artículo 2.- DISPONER que el Área de Control Patrimonial de la Jefatura de Logística y la Jefatura de Contabilidad, procedan con la eliminación de los registros patrimonial y contable de los bienes dados de baja señalados en el Anexo 01, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3.- AUTORIZAR al Área de Control Patrimonial de la Jefatura de Logística, iniciar los trámites de disposición de los bienes muebles a los que se hace referencia en la presente Resolución, mediante la figura de donación y se dé cumplimiento de todas las acciones administrativas que correspondan para su disposición final.

Artículo 4.- DISPONER que el Área de Control Patrimonial de la Jefatura de Logística, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de publicada la presente Resolución de baja en el portal institucional, solicite a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, la publicación de la citada Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración del MIDAGRI, para su conocimiento y fines pertinentes, así como a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de ente rector de los bienes muebles estatales.

Registrese, comuniquese y cúmplase

UNIDAD EJECUTORA 001531
GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES
LA SERVIDORA QUE SUSCRIBE
Certinus que el documento presentade o
copià tien de su original que ha tenido a la vista

07 DIC 2021

JAQUELINE RIVERA GÓMEZ
FEDATARIA
RDE Nº 024-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE

UNIDAD EJECUTORA 00 1631 GESTIÓN DE PXÓYECTOS SECTORIALES

Mg. Livia Figueroz Guzinán DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTURA BE ADMINISTRACION





ANEXO I

	PERÚ S	Ainisterio e Desarrollo Agrario Riego	AQUELINE RIVERA GON FEDATARIA RDE N° 024-2021-MIDAGR DVØAFIR-U	copis fiel de su criginari que copis fiel de su criginari que consignari que copis fiel de su criginari que copis fiel de su criginari que copis fiel de su criginari que copis fiel de su copis	PROTECT ELAC		3500000	IEXO I FICADOS COMO RAEE - UE	:GPS				UEC	PS
N°	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	RIA GO RIA DVØAFIR MA	CONTABLE 2	# 1 10.20	TO UI	BICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	RAEE (3)	RAEE (4)
1	740936500001	MPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPS (S)	1503.0203015	25	5.47	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	40.000	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740936500002	MPRESORA A INVECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	536	5.47	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	40.000	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
3		A COLOR MONITOR LED	HP	1503.020301	1	1.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.000	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
4		MONITOR LED	НР	1503.020301	1	1.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.000	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
\vdash	740880370011		НР	1503.020301		1.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.000	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
5	7,110,000,000,000,000,000,000,000	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -	НР	1503.020301		1.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.000	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
6		CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -	HP	1503.020301		1.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.000	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740899500027	CPU COMPUTADORA PERSONAL	TOSHIBA	1503.020301	21	8.27	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
8	ALCOHOLDS TO THE WAY	PORTATIL COMPUTADORA PERSONAL	TOSHIBA	1503.020301			SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740805000002	PORTATIL COMPUTADORA PERSONAL	TOSHIBA	1503.020301			SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740805000003	PORTATIL COMPUTADORA PERSONAL	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A			1.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	EQUIPOS DE	1	5.000	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740805000004	PORTATIL VIDEO CAMARA PARA	TOSHIBA	1503.020301			SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	INFORMÁTICA EQUIPOS DE	1	0.300	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740899920015	COMPUTADORA	PHILIPS	9105.0301		38.00		TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE	1	1.000	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740895000001	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301		4.12	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	INFORMÁTICA EQUIPOS DE	1	1,000	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740895000002	TECLADO - KEYBOARD	НР	1503.020301		4.12	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	INFORMÁTICA EQUIPOS DE	1	1.000	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740895560004	TECLADO INALAMBRICO	LOGITECH	9501.0301	10	00.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	INFORMÁTICA EQUIPOS DE			0.100	COMPLETO	
16	462200500001	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	PRIME	1503.020904	10,5	59.10	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	INFORMÁTICA	1	100.000	98/3-052 00/2000/2		
17	952283250027	TELEFONO CELULAR INTELIGENTE - SMARTPHONE	SAMSUNG	1503.020303	2,4	00.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES		0.500	0.001	COMPLETO	
18	952283250028	TELEFONO CELULAR INTELIGENTE - SMARTPHONE	SAMSUNG	1503.020303	2,4	00.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	Var	0.500	0.001	COMPLETO	16-4-16-26-27-27-27-28-27-28-27
19	112252140001		MIRAY	9105.030	1 7	50.00	SEDE CENTRAL	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	GRANDES EQUIPOS EQUIPOS DE	1	30.000	0.030	COMPLETO	
20	952283250001	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.030	1 3	99.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONE	s 1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO



					22,031.33				32	290.800	0.291		
TOTALES				399.00 22,891.55	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	
-		ELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	TELECOMUNICACIONES	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
1	952283250012	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG			SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
0	952283250011	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	399.00	10000	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	TELECOMUNICACIONES	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952283250010	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
8	952283250009	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE	2000 Marie		0.00000000000	COMPLETO	INOPERATIVE
			SAMSUNG	9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE	1	0.500	0.001		
27	952283250008	TELEFONO CELULAR			399.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIV
26	952283250007	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301			TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	TELECOMUNICACIONES	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIV
25	952283250006	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIV
24	952283250005	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	TELECOMUNICACIONES EQUIPOS DE		0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIV
		TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y	EQUIPOS DE	1			50,000,000,000,000	INOPERATIV
23			SAMSUNG	9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.500	0.001	COMPLETO	INCORDATIO
22		TELEFONO CELULAR		9105.0301	399.00	SEDE CENTRAL	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.500	0.001	COMPLETO	INOPERATIV
21	952283250002	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	0105 0201	12/20 03:		EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y						

(2) el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) RAEE: Completo - Incompleto

(4) in: Operativo - Inoperativo

